

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio García Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de abril de 2001; por segunda, el día 2 de mayo de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, inscrita en el tomo 1.894, libro 780, folio 10, finca número 53.594, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 8.752.800 pesetas.

Torreveja, 2 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—8.555.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 28/2000, se siguen autos de testamentaria, a instancia de doña María Dolores Clavero Torres, contra don Amado Clavero Martínez y otros, se ha acordado emplazar a los demandados, doña María Teresa Blasco Clavero y don Amado Blasco Clavero, para que en el término de quince días comparezcan en legal forma ante este Juzgado mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con-

tinuando el juicio su curso previa su declaración de situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al anterior demandado expido la presente, en Valencia a 15 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—8.582.

VALENCIA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 164/1996, instado por la Procuradora doña Magdalena Planelles Rostoll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas correspondiente, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados, el día 7 de mayo de 2001, a las nueve horas cincuenta minutos, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra secano, finca registral 16.664, partida Bolvens, con vivienda unifamiliar de 139 metros

cuadrados; ocupando una superficie de 18,32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Xátiva, al tomo 878, libro 327, folio 111, y siendo el tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—8.583.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 280/96, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Romo Fernández, contra doña Isabel Gallardo Alberto y don Julio Roldán Blázquez, en reclamación de 3.285.200 pesetas de principal y costas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas es como se describe al final del presente.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Villanueva de la Serena, cuenta número 0386000017028096, el 20 por 100 del valor del bien mueble embargado y el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de la tasación o aun siendo inferior cubran, el menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Los inmuebles que se subastan no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado»).

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Renault» Safrane, matrícula BA-5639-U. Tasado en 65.000 pesetas.

Urbana, finca registral número 3.072 de Navavillar de Pela. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.074 de Navavillar de Pela. Tasada en 267.300 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.079 de Navavillar de Pela. Tasada en 840.000 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.080 de Navavillar de Pela. Tasada en 363.720 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.081 de Navavillar de Pela. Tasada en 363.720 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.082 de Navavillar de Pela. Tasada en 182.490 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.087 de Navavillar de Pela. Tasada en 164.050 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villanueva de la Serena a 26 de enero de 2001.—El Secretario.—8.735.

XÁTIVA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Carlos Miguel Rodríguez López, contra don Abelardo Martínez Estarlich y otros, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril de 2001, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 3.650.000 pesetas y 2.737.200 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0289/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala el día 9 de mayo

de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 5 de junio de 2001, a las diez horas; para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Local comercial sito en las calles Progreso y Benito Fernández, en el término de A Rua de Valdeorras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 410, libro 46, folio 44, finca 8.539.

Urbana. Vivienda sita en Bolbaite, calle Santa Bárbara, sin número, de 45,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 319, libro 13, folio 51, finca 1.672, inscripción cuarta.

Xátiva, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.774.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, SC de Crédito, con CIF F-50011501, contra don Jesús Garrido Lapuente, doña María Valdovín Panivino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso principal izquierda, en la segunda planta, un cuarto de desahogo y una participación total de 6 enteros en el valor total del inmueble, de unos 80 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo, patio de luces y piso principal derecha; derecha, entrando, piso principal centro; izquierda, calle General Sueiro, y espalda, casa 5 de la calle General Sueiro. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle General Sueiro, 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.226, folio 223, libro 108, es la finca 6.097.

Tipo de subasta: Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.834.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

BILBAO

Edicto

Doña Ruth Alonso Cardona, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 6.666/00, se sigue expediente sobre revocación de libertad condicional al interno que fue del Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca, don Ramón Burgaleta Molinero, nacido en Tudela (Navarra), el día 12 de febrero de 1970, hijo de Ramón y M. Pilar, con documento nacional de identidad 16.022.027, con último domicilio en la Asociación «Proyecto Hombre», de Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo expediente se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda revocar el beneficio de libertad condicional concedido al interno del Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca, don Ramón Burgaleta Molinero, en las causas P. abreviado 23/94, J. Penal Pamplona 1, rollo 24/96, A. P. Huesca, ejecutoria 177/97, J. Penal Pamplona 1, y decretar su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación al liberado condicional don Ramón Burgaleta Molinero por encontrarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de reforma en el término de tres días, a partir de la notificación del presente, libro el presente en Bilbao (Bizkaia) a 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—8.803.